



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-007-2701-2023

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: FELIPE CRUZ
Director Regional de Colón

ASUNTO: Informe de 2da información aclaratoria.

FECHA: 27 de enero de 2023



Por este medio remitimos el Informe de evaluación a las respuestas de la segunda información aclaratoria solicitada al promotor del EsIA Categoría II denominado “REFINACIÓN DE METALES”, a desarrollarse en la avenida Randolph corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es: RECYMELT, S.A.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

FC/sb/af



Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I. DATOS GENERALES

FECHA:	24 DE ENERO 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“REFINACIÓN DE METALES”
PROMOTOR:	RECYMELT S.A.
CONSULTORES:	ING. KELLY GÓMEZ DEIA-IRC-037-2021, ING. YISEL MENDIETA DEIA-IRC-079-2020
UBICACIÓN:	EN LA AVENIDA RANDOLPH, CORREGIMIENTO DE COCO SOLO, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

II. ANTECEDENTES

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0605-1010-2022, con fecha del 10 de octubre de 2022, recibido ante nuestra sección el día 13 de octubre de 2022, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir comentarios técnicos al presente estudio en mención.

Como parte del proceso de evaluación se realizó la inspección técnica al área del proyecto el día 19 de octubre de 2022 en conjunto con las UAS y personal de la Dirección Nacional de Evaluación (DEEIA).

Que mediante nota DRCL-046-2710-2022 con fecha del 27 de octubre de 2022, se envía a la dirección Nacional de Evaluación el informe técnico con los comentarios solicitados en el MEMORANDO DEEIA-0605-1010-2022.

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0745-1512-2022, con fecha del 15 de diciembre de 2022, recibido ante nuestra sección el día 21 de diciembre de 2022, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico respecto a la primera información aclaratoria.

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0036-1801-2022, con fecha del 18 de enero de 2023, recibido ante nuestra sección el día 23 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico respecto a la segunda información aclaratoria.

III. ANÁLISIS TÉCNICO

- **Respecto a la pregunta 1:**
- **Al sub punto (a),** En cuanto a la percolación dentro de la galera, es necesario que el promotor garantice mediante un análisis estructural por un idóneo, que el piso es apto para evitar la percolación liquida descrita.

Por otro lado se dictamine en tiempo y fecha los adecuados mantenimientos de maquinarias a fin de evitar fallas que conlleven daños ambientales.

- **Al subpunto (b),** el promotor deberá garantizar estricta vigilancia en cuanto a la calidad del aire sin afectar a terceros ni al medio circundante; se tiene estrictamente prohibido la contaminación continua del aire.

IV. RECOMENDACIONES

- Remitir informe técnico a la Dirección Nacional de Impacto Ambiental.
- El promotor deberá ajustarse a las observaciones y normativas complementarias de las distintas Direcciones Nacionales y autoridades competentes.

Elaborado por


CRISTAL GONZALEZ
Técnica de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

Revisado por:


SOLEDAD BATISTA J.
Jefa de ~~Evaluador de Estudios de Impacto~~
~~ESTUDIOS BIOLÓGICAS DE PANAMA~~
~~Licda. Miguel A. Gómez M.~~
Biólogo Ambiental.
C. T. Idoneidad. 0765-17

